

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE.

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE:

DON FERNANDO DELGADO AYEN.

CONCEJALES:

DOÑA MARIA DOLORES LOPEZ JIMENEZ.

DON MIGUEL ANGEL SANJUÁN MOLINA.

DOÑA ENCARNACION REDONDO SANJUAN.

DOÑA FRANCISCA AGUILERA MORALES.

SECRETARIA:

DOÑA PILAR VIDAL SANCHEZ PALENCIA.

En la Casa Consistorial de Huétor Tájar (Granada) siendo las 09,00 horas del día trece de agosto de 2014, celebró sesión ordinaria la Junta de Gobierno Local, bajo la presidencia de Don Fernando Delgado Ayén, Alcalde-Presidente, asistiendo los Señores Concejales relacionados al margen, actuando como Secretaria Doña Pilar Vidal Sánchez Palencia.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día seis de agosto de 2014.

No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión anterior, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el art. 91 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

2. PROPUESTAS DEL ÁREA DE URBANISMO.

2.1. APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD Y LIBRO DE INCIDENCIAS DE LAS OBRAS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTIMULO A LA ECONOMIA LOCAL 2014.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los miembros asistentes del PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LAS OBRAS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTIMULO A LA ECONOMIA LOCAL 2014. con el Arquitecto Don Juan Manuel Barcos Murcia, como Redactor del Estudio de Seguridad y Salud, en los términos previstos en el RD 1627/1997, integrado en el correspondiente Proyecto Técnico, y como Coordinador de Seguridad y Salud Laboral durante la ejecución de las obras de Rehabilitación de las dos viviendas situadas en sus correspondientes domicilios independientes:

- EXP. 26- MERCEDES MUÑOZ ZAMORA, CASERIA SANTA ISABEL, CAMINO DE VIÑAS VIEJAS
- EXP. 27 FRANCISCA GORDO HIDALGO, CALLE AMERICO CASTRO, Nº 27.

Seguidamente da cuenta del Informe favorable emitido al respecto por los mencionados Técnicos Municipales, redactores del Proyecto Técnico y del Estudio de Seguridad y Salud de la mencionada obra, del que se desprende que el mencionado Plan de Seguridad y Salud, reúne las condiciones técnicas requeridas.

De acuerdo con lo dispuesto en el RD 1627/1997, de 24 de Octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción y concretamente en su Art. 7 en relación al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y en el Art. 13 en relación al Libro de Incidencias.



Ayuntamiento de Huétor Tájar

Ante lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes y a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero. Aprobar el PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LAS OBRAS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTIMULO A LA ECONOMIA LOCAL 2014, para las dos viviendas anteriormente relacionadas, en Huétor Tájar.

Segundo. La Empresa contratista deberá dar traslado del mencionado Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo a la Autoridad Laboral competente, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del RD 1627/1997, de 24 de Octubre, servicio de prevención constituido en la empresa o contratado a empresa especializada ajena a la misma según lo dispuesto en la Ley 31/95, a los representantes de los trabajadores, para que puedan presentar por escrito y de forma razonada las sugerencias o alternativas que consideren convenientes.

Tercero. El mencionado Plan de Seguridad y Salud deberá estar en la obra a disposición de la Dirección de Obra y demás partes mencionadas en el apartado anterior.

Cuarto. Aprobar y facilitar el LIBRO DE INCIDENCIAS al Coordinador de Seguridad y Salud de las Obras. El mencionado libro tendrá por finalidad el control y seguimiento del Plan de Seguridad y Salud elaborado para la mencionada obra, y consta de hojas selladas y duplicadas.

Quinto. El mencionado Libro deberá mantenerse en la obra, durante la ejecución de las mismas y en poder del Coordinador de Seguridad y Salud. Al mencionado Libro tendrán acceso la dirección facultativa de la obra, los contratistas y subcontratistas, en su caso, los trabajadores autónomos, las personas con responsabilidades en materia de prevención laboral de las Administraciones Publicas competentes, los representantes de los trabajadores, quienes podrán hacer anotaciones en el mismo en relación al control y seguimiento del Plan de Seguridad y Salud.

Sexto. Las anotaciones que se efectúen en el libro de incidencias por parte del coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, deberán notificarse al contratista afectado y a los representantes de los trabajadores. En el caso de que la anotación se refiera al incumplimiento de las advertencias previamente anotadas en el Libro, deberá remitirse en el plazo de veinticuatro horas a la inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Séptimo. Dar traslado del presente acuerdo al Departamento Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, a la Empresa Contratista y demás partes interesadas, a los efectos oportunos.

2.2. SOLICITUD DE DON JUAN PEREZ MORON.

Vista la solicitud de Licencia Municipal de Obras de D. Juan Pérez Morón para llevar a cabo las obras "Reparación de Baño de 4 m2 y repaso de fachada" en la vivienda sita en la C/ Sol nº 32, en el T.M. de Huétor Tájar.

La parcela sobre la cual se materializa la obra se encuentra Clasificada como Suelo Urbano y Calificada de Uso residencial ORDENANZA 2.- Dicha construcción de acuerdo al catastro inmobiliario data de 1.950.-

De acuerdo a la solicitud formulada se interviene en una edificación ya consolidada, no alterándose los parámetros urbanísticos preexistentes y constituyendo una mejora en las condiciones de salubridad y seguridad de la vivienda.-

Durante la ejecución de los trabajos deberán observarse las determinaciones enumeradas en el anexo I del R.D. 1627/1.997 de 24 de Octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.-

Ayuntamiento de Huétor Tájar

De acuerdo a lo establecido en la Revisión de las NNSS en su Art. 11: REGIMEN GENERAL DE LICENCIAS, al Art.173.1 de la Ley 7/2.002 de 17 de Diciembre y en los Art. 22.1 y 22.2 del Reglamento de Disciplina de la Comunidad de Andalucía se establece que, el plazo máximo para el inicio de las obra habrá de ser de 6 meses y el plazo máximo para la finalización de los trabajos de tres años más a contar desde la fecha de concesión de la licencia municipal de obras.- De igual forma el mismo Art.11 de la Revisión de las NNSS establece que el plazo máximo de interrupción de la obra podrá ser de 6 meses.- Superado alguno de los plazos máximos antes dichos se instará el expediente de caducidad de la licencia municipal de obras de acuerdo a lo establecido en el Art.173.3 de la LOUA y al 22.4 del Reglamento de Disciplina.-

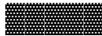
Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder Licencia de obras a D. Juan Pérez Morón para llevar a cabo las obras "Reparación de Baño de 4 m2 y repaso de fachada" en la vivienda sita en la C/ Sol nº 32, en el T.M. de Huétor Tájar

Segundo: Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra 10 € y del ICIO por 10 €, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

Tercero: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

2.3. SOLICITUD DE DON GERMAN MATA MALAGÓN.

Examinada la solicitud de Licencia de Obra presentada por D. Germán Mata Malagón, con DNI  para realizar obras de "vivienda unifamiliar" situadas en la parcela catastral nº 687365VG0167D0001YF, en la Calle Sánchez Vargas, con nº de expediente de licencia Municipal de Obras 97/2.014. La parcela clasificada de acuerdo al Planeamiento vigente como suelo urbano Consolidado, recogándose en el Art. 29: ORDENANZA 2.

La documentación aportada consiste en proyecto básico y de ejecución de vivienda unifamiliar de Planta Baja, primera y segunda, al mismo se adjunta la designación del técnico director de las obras de edificación.

Supervisada la documentación aportada de la misma se ajusta a las determinaciones del PGOU-AP de la Revisión de las NNSS, no obstante se advierte que si bien la planta baja puede destinarse a local comercial, pero debe reservarse al menos una plaza para aparcamiento vinculada a la vivienda, de acuerdo al art. 29 antes dicho. Si el local va a destinarse al desarrollo de alguna actividad con carácter previo deberá solicitarse la preceptiva licencia de actividad y obras de adecuación del local, o comunicación de la actividad o declaración responsable, dependiendo del tipo de actividad.

En relación con el documento aportado y la justificación del cumplimiento de la normativa vigente, se estará a lo dispuesto en el art. 6 apartado 3 del Reglamento de Disciplina urbanística de Andalucía, (Decreto 60/2010 16 de marzo) y del capítulo 2, art. 5, apartado 1 de la parte 1 del CTE (RD 314/2006 de 17 de marzo y sus modificaciones posteriores)

De acuerdo a lo establecido en la Revisión de las NNSS en su Art. 11: REGIMEN GENERAL DE LICENCIAS, al Art.173.1 de la Ley 7/2.002 de 17 de Diciembre y al Art. 22.1 y 22.2 del Reglamento de Disciplina de la Comunidad de Andalucía se establece que, el plazo máximo para el inicio de las obra habrá de ser de 6 meses y el plazo máximo para la finalización de los trabajos de tres años más a contar desde la fecha de concesión de la licencia municipal de obras.- De igual forma el mismo Art.11 de la Revisión de las NNSS establece que el plazo máximo de interrupción de la obra podrá ser de 6 meses.- Superado alguno de los plazos máximos antes dichos se instará el expediente de caducidad de la licencia municipal de obras de acuerdo a lo establecido en el Art.173.3 de la LOUA y al 22.4 del Reglamento de Disciplina.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder Licencia de obras a D. Germán Mata Malagón, con DNI ██████████ para realizar obras de "vivienda unifamiliar" situadas en la parcela catastral nº 687365VG0167D0001YF, en la Calle Sánchez Vargas, con nº de expediente de licencia Municipal de Obras 97/2.014.

Segundo: Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra 3.542,36 € y del ICIO por 3.542,36 €, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

Tercero: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

3. PROPUESTAS DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL.-













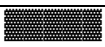



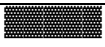

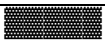
3.1. INTERVENCIÓN - TESORERÍA.

Vistas las propuestas de gastos de los distintos Concejales - Delegados de conformidad con lo previsto en los artículos 52 a 68 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como lo establecido en el capítulo I "Ejecución del Estado de Gastos", del Título II "De gastos" de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio 2007, y asimismo, teniendo en cuenta el artículo 187 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con la ordenación de pagos, en el ejercicio de las competencias habilitadas por el artículo 21.1.f) de la Ley 7/ 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, delegadas en la Junta de Gobierno mediante Resolución de la Alcaldía nº 377/2007 de 19 de Junio.

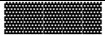

Primero. Autorizar, Disponer y Reconocer los siguientes gastos, a los terceros, por los importes brutos y con cargo a las partidas señaladas, en la relación contable que se anexa al presente decreto debidamente diligenciada por Intervención.

Fase	Fecha	Aplicación	Importe	NIF/CIF	Tercero	Concepto
ADO	13/08/2014	2014 334 22609	585,59	██████████	PROYECFILM S.L.	FACTURA Nº 375 ALQUILER PELICULA " BAJO LA MISMA ESTRELLA" CINE MUNICIPAL
O	13/08/2014	2014 151 62500	18.598,70	██████████	RTC COMUNICACION S.L.	FACTURA Nº 160 SUMINISTRO EQUIPAMIENTO SEÑALETICA COMERCIAL (CENTRO COMERCIAL ABIERTO) RES. ALCALDIA Nº 458/2014
O	13/08/2014	2014 151 62500	11.402,02	██████████	UNION MONTADORES ELECTRICOS GRANADA S.L.	FACTURA Nº 209 SUMINISTRO EQUIPAMIENTO PARA ENGALANAMIENTO CENTRO COMERCIAL
O	13/08/2014	2014 151 62900	39.977,83	██████████	UNION MONTADORES ELECTRICOS GRANADA S.L.	FACTURA Nº 208 EJECUCION CAMBIO DE LUMINARIAS EN ALUMBRADO PUBLICO CENTRO COMERCIAL ABIERTO
ADO	13/08/2014	2014 151 21400	70,51	██████████	MORENO LARA S.L.	FACTURA Nº 181.255 COMPRA DE REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO VEHICULOS
O	13/08/2014	2014 241 60902	9.797,30	██████████	HIERROS CARTAMA S.A.	FACTURAS Nº 4349 Y 4707 MATERIALES PFEA. AÑO 2014
O	13/08/2014	2014 241 60902	215,62	██████████	HIDALGO RUIZ ANTONIO	FACTU. Nº 103 MATERIALES PFEA. AÑO 2014
O	13/08/2014	2014 241 60902	804,65	██████████	SOLDADO RODRIGUEZ FRANCISCO MIGUEL	FACTURA Nº 19 MATERIALES PFEA. AÑO 2014


Ayuntamiento de Huétor Tájar

ADO	13/08/2014	2014 21000	171	86,35		LIZANA DELGADO RAFAEL	FACTURA N° 77/14 COMPRA DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS PARA MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES
ADO	13/08/2014	2014 22609	334	605,00		L.T. 10, S.F. S.L.	FACTURA N° 18B14 ACTUACIONES MUSICALES DE BAILE AL FRESQUITO MES JULIO AÑO 2014
O	13/08/2014	2014 60903	241	5.203,00		ARAGON MAZA PILAR	FACTURA N° 02 MATERIALES PFEA AÑO 2013
O	13/08/2014	2014 60903	241	4.071,04		ARAGON MAZA PILAR	FACTURA N° 03 MATERIALES PFEA AÑO 2013
O	13/08/2014	2014 60903	241	4.071,04		ARAGON MAZA PILAR	FACTURA N° 04 MATERIALES PFEA. AÑO 2013
ADO	13/08/2014	2014 21000	151	121,00		CONSTRUCCIO NES Y PROMOCIONES DE VIVIENDAS EMI S.L.	FACTURA N° 08 ALQUILER PLATAFORMA ELEVADORA PARA COLOCACION CORTINAS PABELLON MULTIUSOS
ADO	13/08/2014	2014 61901	151	2.461,14		RTC COMUNICACIO N S.L.	FACTURAS N° 150 Y 152 COMPRA SEÑALES DE TRAFICO SEÑALIZACION VIAL
ADO	13/08/2014	2014 22110	151	2.457,77		VARGAS SOLA PEDRO	FACTURA N° 95 SUMINISTRO PRODUCTOS DE LIMPIEZA
O	13/08/2014	2014 20200	920	624,40		PEREZ TRUJILLO ANA	FACTURA N° 08/2014 ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE EN C/ ANCHA 77 MES AGOSTO AÑO 2014
ADO	13/08/2014	2014 22609	341	495,00		GONZALEZ GORDO SERGIO	FACTURA N° 39 FICHAS FEDERATIVAS EQUIPOS DE FUTBOL
ADO	13/08/2014	2014 22601	912	40,73		LOPEZ JIMENEZ MARIA DOLORES	FACTURA N° 63 Y TICKET N° 371488 INVITACION FIESTA FIN DE CURSO CENTRO DE ADULTOS
ADO	13/08/2014	2014 22601	912	90,50		DELGADO AYEN FERNANDO ALCALDE	PAGO VARIOS TICKETS INVITACIONES ATENCIONES PROTOCOLARIAS
ADO	13/08/2014	2014 22609	341	742,94		GAMIZ GARCIA RAFAEL JESUS	FACTURA N° 12 MEDALLAS Y TROFEOS TORNEO 24 HORAS DE FUTBOL
ADO	13/08/2014	2014 22000	920	51,79		LYRECO ESPAÑA S.A.	FACTURA N° 7160188520 MATERIAL DE OFICINA
ADO	13/08/2014	2014 22002	920	5,64		COPIADORAS ACCESORIOS DE LOJA	FACTURA N° 595/14 TARJETA DE MEMORIA
ADO	13/08/2014	2014 22301	341	924,00		MUÑOZ GARCIA S.L. AUTOCARES	FACTURA N° 07 TRANSPORTE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE NATACION Y FUTBOL
ADO	13/08/2014	2014 21000	171	66,05		JUAN GALVEZ CANO S.L.	FACTURA N° 2029/2014 COMPRA DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS PARA MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES
ADO	13/08/2014			735,30		HIDALGO RUIZ ANTONIO	FACT. N° 93-95-97 A 101 Y 104 MATERIALES FERRETERIA DISTINTAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES
ADO	13/08/2014			461,81		ELECTRONICA PEÑA S.L.U.	FACTURAS N° 318 A 322 VARIOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DISTINTAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES


Ayuntamiento de Huétor Tájar

ADO	13/08/2014		815,66		KIMU 2000 S.L.	FACTURAS Nº 871 Y 872 SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUIMICOS MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS PARQUES Y JARDINES
O	13/08/2014	2014 60902	241 884,76		HIDALGO RUIZ ANTONIO	FACTURAS Nº 94-96-102/2014 MATERIALES PFEA. AÑO 2014

Segundo. Ordenar los pagos de las obligaciones reconocidas en el punto anterior de este decreto, a los terceros, por los importes netos y con cargo a las partidas presupuestarias señaladas.

Tercero. Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización.

4. PROPUESTAS DEL ÁREA DE TRAFICO.

4.1 SOLICITUD DE COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE EDIFICIO MERCADONA.

Vista la instancia presentada por la Comunidad de Propietarios del edificio del Mercadona, sito en Calle Eras Bajas nº 55 en la que solicita la concesión de un vado permanente, poniendo una placa en la puerta de entrada y salida de los vehículos en la cochera del mencionado edificio.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

Primero. Conceder un Vado Permanente a Comunidad de Propietarios del edificio del Mercadona, para la cochera antes mencionada.

Segundo. Significarle que deberán instalar la señalización que reglamentariamente se determine en lugar que sea perfectamente visible para el resto de usuarios, de forma que delimite la zona afectada por la regulación. Así norma, solo procederá la denuncia correspondiente.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Presidencia a las 10,30 horas del día de la fecha, para constancia de todo lo cual levanto la presente acta que firma conmigo el Alcalde, la Secretaria, que doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo. Fernando Delgado Ayén

Fdo. Pilar Vidal Sánchez Palencia